



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 70. S-21-09-20. PIO N° 57/20

Sucre, 21 de septiembre de 2020
H.C.M. PIO N° 57/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 21 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por la Concejal: Abg. Kathia Zamora Márquez; con propuesta de Petición de Informe Oral; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 57/20

Con documentación de respaldo, sírvanse las autoridades requeridas informar lo siguiente:

1.- Informe a detalle, ¿cuántos, a quiénes corresponden y de qué ubicaciones fueron los cuerpos retirados en dicha intervención?, ¿dónde se hallan estos actualmente depositados o cuál fue el destino de los mismos?

2.- Adjuntando el Reglamento Vigente del Cementerio General, Informe:

¿Cuál la causa para cada caso de exhumación en dicho operativo?

En caso de ser motivo económico, establezca la cuantía de la deuda acumulada.

Para cada caso, acredite las acciones administrativas practicadas a fin de evitar la exhumación, con indicación de fechas de realización de dichas acciones (notificaciones).

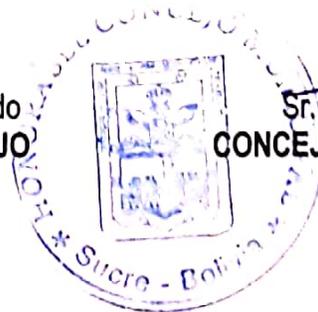
3.- Habida cuenta que por la emergencia sanitaria se procedieron a paralizar todos los plazos computables, informe y adjunte el instrumento legal que dispuso: La Paralización de Plazos para la cancelación por concepto de permanencia en el cementerio; La Reanudación de dichos plazos; La Exhumación con la lista de los afectados con la misma.

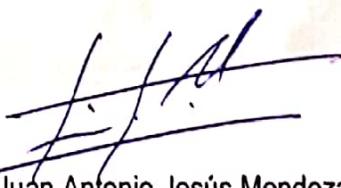
4.- Informe, cual el procedimiento aplicado para dicha exhumación y cuál el procedimiento para devolución y/o reinserción en el cementerio.

5.- ¿Cuál la imperiosa necesidad de extracción?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**